

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/2002, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la orden que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso núm. 86/2002, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 21 de noviembre de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de Huelva, BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/2002, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 111/2002, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la orden que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso núm. 111/2002, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 23 de noviembre de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de Málaga, BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 111/2002, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/2002, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la orden que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso núm. 87/2002, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 24 de noviembre de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/2002, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar

la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local en Guadahortuna (Granada), por un importe de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por un importe de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.02.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en Charilla.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en Charilla, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Charilla, del municipio de Alcalá la Real (Jaén), por un importe de noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (96.161,94 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en Charilla, por un importe de noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (96.161,94 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.02.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en Sabariego.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en Sabariego, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Sabariego, del municipio de Alcaudete (Jaén), por un importe de noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (96.161,94 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), para